## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1986.

Visto el expediente S. 509/85, caratulado: "Cáma-ra Criminal y Correccional Federal s/ solicita prórroga para dictar sentencia", y

## CONSIDERANDO:

J. VILLIDA 🗞

Que de acuerdo con lo solicitado por el Señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal en la causa N° 59/86 y, en // atención a la dispuesto por el art. 445 bis, inciso 9°del Código de Justicia Militar y, en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el art. 538 del Código de Procedimientos en Materia Penal, corresponde, y así, // SE RESUELVE:

Conceder a la Cámara Nacional de Apelaciones / en lo Criminal y Correccional Federal una nueva prórroga / de diez (10) días para el dictado de la resolución prevista por el înc. 5° del art. 445 bis del Código de Justicia Militar en la causa 59/86.

Registrese, hágase saber y archivese .-

JORGE ANTONIO BACQUE

MANQUE SANTIAGO PETRACCHI